



IDR

SOLICITUD DE PLAN DE PAGO DEFINIDO POR LOS INGRESOS (IDR)

Para el Plan de Pago para una Educación de Calidad (SAVE) (anteriormente conocido como Plan de Pago Según Sus Ingresos Revisado [REPAYE]), Plan de Pago Según Sus Ingresos (PAYE), Plan de Pago Basado en los Ingresos (IBR) y Plan de Pago Condicional al Ingreso (ICR) del Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program (Direct Loan) y del Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL)

OMB N.º 1845-0102
Formulario aprobado
Fecha de venc.:
1/31/2024

ADVERTENCIA/IMPORTANTE: Cualquier persona que, en forma deliberada, realice una declaración falsa o una representación fraudulenta en el presente formulario o en cualquier documento adjunto podrá ser sancionada con penalidades que pueden incluir multas, encarcelamiento o ambos, conforme al Código Penal de los EE. UU. y al artículo 1097 del título 20 del Código de EE. UU. (U.S.C., por sus siglas en inglés)

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL PRESTATARIO

Ingrese o corrija la siguiente información.

Marque este casillero si alguno de sus datos ha cambiado.

Número de Seguro Social: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico (opcional): _____

SECCIÓN 2: SOLICITUD DE PLAN DE PAGO O DE RECERTIFICACIÓN

Es más rápido y fácil completar este formulario en línea en StudentAid.gov. Usted puede obtener más información en StudentAid.gov/IDR y al leer las Secciones 9 y 10. Es sencillo obtener sus estimaciones de pago en StudentAid.gov/loan-simulator. Nunca se le solicitará que pague por la ayuda que recibe para llenar este formulario; comuníquese con su acreedor o con la entidad administradora de sus préstamos para recibir ayuda de forma gratuita. Para saber quién es su acreedor o la entidad administradora de sus préstamos, visite StudentAid.gov/iniciar. Es posible que deba informar cualquier monto de préstamo que haya sido condonado conforme a un plan definido por los ingresos como ingreso tributable cuando presente sus declaraciones de impuestos federales o estatales.

1. Seleccione la razón por la que está enviando este formulario (Marque solo una)

- Quiero *ingresar en un plan de pago definido por los ingresos* - Continúe con el Punto 2.
- Estoy presentando documentación para la *recertificación* anual de mi pago definido por los ingresos – Salte al Punto 3.
- Estoy presentando documentación con antelación para que *se vuelva a calcular de inmediato mi pago definido por los ingresos* - Salte al Punto 3.
- Quiero *cambiarme a un plan de pago definido por los ingresos diferente* - Continúe con el Punto 2.

2. Elija un plan y luego continúe con el Punto 3.

- (Recomendado) Deseo el plan de pago definido por los ingresos con el pago mensual más bajo.
- SAVE (anteriormente conocido como REPAYE)
- IBR PAYE ICR

3. ¿Tiene múltiples acreedores o entidades administradoras de préstamos?

- Sí – Envíe una solicitud a cada acreedor o entidad administradora de préstamos – Continúe con el Punto 4.
- No – Continúe con el Punto 4.

4. ¿Está usted actualmente en un aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro? Después de haber respondido, continúe con el Punto 5.

- No.
- Sí, pero quiero empezar a realizar los pagos de mi plan de inmediato.
- Sí, pero no quiero empezar a pagar mis préstamos hasta que termine el aplazamiento de pago o la suspensión temporal de cobro.

Nota: Si tiene préstamos del Programa FFEL, estos solo cumplen con los requisitos para el IBR. Sin embargo, puede consolidar sus préstamos en StudentAid.gov/es/manage-loans/consolidation para acceder a planes de pago definido por los ingresos más beneficiosos.

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN SOBRE EL TAMAÑO DE SU FAMILIA

Identificación del prestatario: Nombre del prestatario: _____ Número de Seguro Social: _____

5. ¿Cuántos hijos, incluidos los que no han nacido aún, tiene en su familia y reciben más de la mitad de su manutención de parte suya? _____
6. ¿Cuántas personas más, sin contar a su cónyuge e hijos, viven con usted y reciben más de la mitad de su manutención de parte suya? _____

Nota: Encontrará una definición de "tamaño de su familia" en la Sección 9. No ingrese un valor para usted o su cónyuge. Esos valores se incluyen automáticamente en el tamaño de su familia, si corresponde.

SECCIÓN 4A: INFORMACIÓN SOBRE SU ESTADO CIVIL

7. ¿Cuál es su estado civil?

- Soltero – **Salte al Punto 11.**
- Casado – **Continúe con el Punto 8.**
- Casado, pero separado o no puedo acceder razonablemente a la información sobre los ingresos de mi cónyuge – Será considerado como soltero. **Salte al Punto 11.**

8. ¿Su cónyuge tiene préstamos federales para estudiantes?

- Sí - **Continúe con el Punto 9.**
- No - **Pase al Punto 10.**

9. Proporcione la siguiente información acerca de su cónyuge y luego continúe con el Punto 10:

- a. Número de Seguro Social de su cónyuge _____
- b. Nombre de su cónyuge _____
- c. Fecha de nacimiento de su cónyuge _____

10. Cuando presentó su última declaración federal de impuestos sobre los ingresos, ¿lo hizo junto con su cónyuge?

- Sí – **Salte al Punto 13.**
- No – **Continúe con el Punto 11.**

SECCIÓN 4B: INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS PARA PRESTATARIOS SOLTEROS Y PRESTATARIOS CASADOS QUE PRESENTAN DECLARACIONES POR SEPARADO

11. ¿Sus ingresos han disminuido significativamente o ha cambiado su estado civil desde que presentó su última declaración federal de impuestos sobre los ingresos?

Por ejemplo, ha perdido su trabajo, ha experimentado una reducción en sus ingresos, se ha divorciado o ha presentado recientemente una declaración conjunta con su cónyuge, pero después de ello se separó.

- Sí - **Continúe con el Punto 12.**
- No – Proporcione su transcripción tributaria o declaración federal de impuestos sobre los ingresos más reciente y **salte a la Sección 5A.**
- No he presentado una declaración federal de impuestos sobre los ingresos en los últimos dos años – **Continúe con el Punto 12.**

12. ¿En la actualidad tiene ingresos tributables?

Marque "No" si no tiene ingreso alguno o si recibe solo ingresos no tributables.

- Sí – Proporcione documentación de sus ingresos conforme a la Sección 5B. **Salte a dicha sección.**
- No – No es necesario que proporcione documentación sobre sus ingresos. **Salte a la Sección 6.**

Nota: Cualquier persona que, en forma deliberada, realice una declaración falsa en el presente formulario podrá ser sancionada con penalidades, lo que incluye multas, encarcelamiento o ambos.

SECCIÓN 4C: INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS PARA CASADOS QUE PRESENTAN UNA DECLARACIÓN CONJUNTA

Identificación del prestatario: Nombre del prestatario: _____ Número de Seguro Social: _____

13. ¿Sus ingresos han disminuido significativamente desde que presentó su última declaración federal de impuestos sobre los ingresos?

Por ejemplo, ¿ha perdido su trabajo o experimentado una reducción en los ingresos?

- Sí – **Salte al Punto 15.**
- No – **Continúe con el Punto 14.**
- No hemos presentado una declaración federal de impuestos sobre los ingresos en los últimos dos años – Salte al Punto 15.

14. ¿Los ingresos de su cónyuge han disminuido significativamente desde que su cónyuge presentó la última declaración federal de impuestos sobre los ingresos?

Por ejemplo, ¿su cónyuge ha perdido el trabajo o experimentado una reducción en los ingresos?

- Sí – **Continúe con el Punto 15.**
- No – Proporcione su transcripción tributaria o declaración federal de impuestos sobre los ingresos más reciente suya y de su cónyuge y **salte a la Sección 5A.**

15. ¿En la actualidad tiene ingresos tributables?

Marque "No" si no tiene ingreso alguno o si recibe solo ingresos no tributables.

- Sí – Debe proporcionar documentación de sus ingresos de acuerdo con las instrucciones de la Sección 5B. **Continúe con el Punto 16.**
- No – No es necesario que proporcione documentación sobre sus ingresos. **Continúe con el Punto 16.**

16. ¿Su cónyuge tiene en la actualidad ingresos tributables?

Marque "No" si su cónyuge no tiene ingreso alguno o recibe sólo ingresos no tributables.

- Sí – **Salte a la Sección 5B** y proporcione documentación de los ingresos de su cónyuge conforme a lo indicado en esa sección.
- No – No es necesario que proporcione documentación sobre los ingresos de su cónyuge. Si seleccionó "Sí" en el Punto 15, **salte a la Sección 5B** y documente sus ingresos. Si seleccionó "No" en el Punto 15, **salte a la Sección 6.**

Nota: Cualquier persona que, en forma deliberada, realice una declaración falsa en el presente formulario podrá ser sancionada con penalidades, lo que incluye multas, encarcelamiento o ambos.

SECCIÓN 5A: AUTORIZACIÓN PARA EL TRASPASO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA FEDERAL DEL IRS

Esta sección está destinada únicamente a los prestatarios que tienen Préstamos del Direct Loan Program. Si tiene préstamos del Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) con un saldo restante, debe pasar a la sección 5B.

Al aceptar a continuación, usted: (1) dará su consentimiento para que el Departamento de Educación de EE. UU. divulgue cierta información sobre usted al Departamento del Tesoro, Servicio de Impuestos Internos (IRS); (2) aprobará afirmativamente que el Departamento de Educación de EE. UU. obtenga su información tributaria federal (FTI, por sus siglas en inglés) del IRS para ciertos propósitos anualmente, como se describe a continuación; y (3) aceptará que su aprobación continuará hasta que cumpla con sus obligaciones de pago conforme a un plan de pago definido por los ingresos (IDR), se retire de su plan IDR o revoque su aprobación y consentimiento, como se describe más adelante. No está obligado a proporcionar su consentimiento, aprobación o acuerdo como criterio de selección para un plan IDR pero, si no se proporciona la aprobación y el consentimiento, debe proporcionar documentación alternativa de ingresos (como se describe en la Sección 5B).

SECCIÓN 5A: AUTORIZACIÓN PARA EL TRASPASO INFORMACIÓN TRIBUTARIA FEDERAL DEL IRS (CONTINUACIÓN)

Identificación del prestatario: Nombre del prestatario: _____ Número de Seguro Social: _____

Al marcar 'Apruebo, consiento y acepto' a continuación, doy mi consentimiento, apruebo afirmativamente y acepto, según corresponda, lo siguiente:

1. El Departamento de Educación de EE. UU. puede divulgar mi número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o número de identificación fiscal (TIN, por sus siglas en inglés), apellido y fecha de nacimiento que proporcioné en la Sección 1 (Información del prestatario) de este formulario, así como mi identificador único y el año fiscal para el cual se requiere el FTI, al IRS del Departamento de Educación de EE. UU. para recibir mi FTI con el fin de, y en la medida necesaria, determinar mi derecho a participar en los planes IDR o las obligaciones de pago de dichos planes según lo autorizado conforme a la parte D del título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, y sus enmiendas, como se describe en la sección 6103(l)(13)(A) del título 26 del Código de EE. UU. (U.S.C.);
2. El Departamento de Educación de EE. UU. puede usar mi FTI anualmente con el fin de determinar mi derecho a participar y las obligaciones de pago conforme a un plan IDR calificado hasta que cumpla con mis obligaciones de pago en virtud de un plan IDR, me retire de mi plan IDR o, como se describe a continuación, revoque mi aprobación y consentimiento; y
3. El Departamento de Educación de EE. UU. puede ejecutar automáticamente la recertificación de la determinación del derecho a participar y las obligaciones de pago de un plan IDR calificado anualmente hasta que cumpla con mis obligaciones de pago en virtud de un plan IDR, me retire de mi plan IDR o, como se describe a continuación, revoque mi aprobación y consentimiento.

Al marcar 'Apruebo, consiento y acepto' a continuación, entiendo además que:

1. Durante la recertificación, mi derecho a participar y el pago mensual para un plan IDR previamente aprobado pueden cambiar según el FTI que el Departamento de Educación de EE. UU. reciba del IRS cuando mi plan IDR se recertifica automáticamente anualmente;
2. También doy mi consentimiento por escrito para que el Departamento de Educación de EE. UU. vuelva a divulgar mi FTI a la Oficina del Inspector General del Departamento de Educación de EE. UU. con fines de auditoría, como se describe en la sección 6103(l)(13)(D)(iv) del título 26 del U.S.C.; y
3. Puedo revocar mi consentimiento para la divulgación de la información del SSN o TIN, el apellido y la fecha de nacimiento que proporcioné en la Sección 1 (Información del prestatario) de este formulario, así como mi identificador único y el año fiscal para el cual se requiere el FTI y mi aprobación afirmativa para la recepción y el uso de mi FTI por parte del Departamento de Educación de EE. UU. dentro de la configuración de usuario de mi cuenta en StudentAid.gov. (Debe iniciar una sesión en su cuenta con su credencial FSA ID para revocar la aprobación y el consentimiento). Sin embargo, al revocar mi aprobación afirmativa y consentimiento, entiendo y reconozco que el Departamento de Educación de EE. UU. no podrá determinar automáticamente mi derecho a participar y las obligaciones de pago conforme a un plan IDR anualmente, y requerirá que mi cónyuge (si corresponde) y yo proporcionemos documentación alternativa de ingresos anualmente si deseo continuar participando en un plan IDR.

Yo **APRUEBO, CONSIENTO y ACEPTO** y certifico bajo pena de perjurio según las leyes de los Estados Unidos de América, que lo anterior es verdadero y correcto, y que soy la persona nombrada en la Sección 1 (Información del prestatario) de este formulario y doy mi consentimiento para divulgar y autorizar la divulgación de mis registros, como se establece anteriormente. Además, autorizo la divulgación de mi información de identificación personal, como se describe anteriormente, al IRS para que el ED reciba mi FTI con el fin de determinar mi derecho a participar o las obligaciones de pago conforme a una solicitud de plan IDR. Entiendo que cualquier falsificación de esta declaración puede penarse según las disposiciones de la sección 1001 del título 18 del U.S.C. con una multa, encarcelamiento de no más de cinco años o ambos, y que la solicitud o adquisición consciente y voluntaria de un registro perteneciente a una persona física de manera fraudulenta es un delito penal según la Ley de Confidencialidad de 1974, y sus enmiendas, sujeto a una multa de no más de \$5,000 [sección 552a(i)(3) del título 5 del U.S.C.]. **(Salte a la Sección 6)**

NO apruebo, no doy mi consentimiento ni acepto la divulgación de mi información al IRS para que el Departamento de Educación de los EE. UU. reciba mi FTI, como se describe anteriormente. **(Continúe con la Sección 5B).**

SECCIÓN 5B: INSTRUCCIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS ACTUALES

Identificación del prestatario: Nombre del prestatario: _____ Número de Seguro Social: _____

Si se le dirigió aquí desde la Sección 5A, proporcione su transcripción tributaria o declaración federal de impuestos sobre los ingresos más reciente y **salte a la Sección 6**.

Si fue dirigido aquí en función de sus respuestas en la Sección 4, usted y su cónyuge (si corresponde) deben proporcionar documentación de sus ingresos actuales en lugar de una declaración de impuestos federal o una transcripción de impuestos.

Estos son los ingresos que debe documentar:

- Usted debe proporcionar la documentación de todos los ingresos tributables que usted y su cónyuge (si corresponde) reciben actualmente.
- Los ingresos tributables incluyen, por ejemplo, los ingresos del empleo, los ingresos de desempleo, los ingresos de dividendos, ingresos por intereses, propinas y pensión alimenticia.
- No brinde documentación de los ingresos no tributables, como el Ingreso Suplementario de Seguridad, la manutención de hijos menores o asistencia social federal o estatal.

Así debe documentar sus ingresos:

- La fecha de toda documentación que apoye sus ingresos no debe tener más de 90 días en referencia a la fecha de firma del presente formulario.
- La documentación incluirá, por lo general, un talón de pago o carta de su empleador donde se mencione su salario bruto.
- Escriba en la documentación con qué frecuencia recibe los ingresos, por ejemplo, “dos veces por mes” o “cada dos semanas”.
- Debe proporcionar al menos un documento correspondiente a cada fuente de ingresos tributables.
- Si la documentación no está disponible o si desea explicar sus ingresos, adjunte una declaración firmada explicando cada fuente de ingresos y brindando el nombre y la dirección de cada fuente de ingresos.
- Se aceptan copias de documentación.

Después de reunir la documentación correspondiente, continúe con la Sección 6.

SECCIÓN 6: SOLICITUDES, ENTENDIMIENTOS, AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO

Si solicito un plan de pago definido por los ingresos o quiero cambiar de plan de pago definido por los ingresos, solicito:

- Que mi acreedor me asigne al plan que seleccioné en la Sección 2 para pagar mis préstamos del Direct Loan Program o del Programa FFEL que cumplen con los requisitos y que están administrados por el acreedor a quien envío este formulario.
- Si yo no reúno los requisitos para el plan o planes que solicité o no hice una selección en el Punto 2, que mi acreedor me asigne al plan con el monto de pago mensual más bajo.
- Si seleccioné más de un plan, que mi acreedor me asigne al plan con el menor monto de pago mensual dentro de los planes que solicité.
- Si más de uno de los planes que seleccioné brinda la misma cantidad de pago inicial o si mi acreedor determina los planes de pago definido por los ingresos para los cuales reúno los requisitos, que mi acreedor utilice el siguiente orden para elegir mi plan: SAVE (si mi período de pago es de 20 años), PAYE, SAVE (si mi período de pago es de 25 años), IBR y luego ICR.

Si actualmente no estoy en un plan de pago definido por los ingresos, pero no completé el Punto 1 o indiqué incorrectamente en el Punto 1 que ya estaba en un plan de pago definido por los ingresos, solicito que mi acreedor trate mi solicitud como si hubiera indicado en el Punto 1 que deseaba ingresar en un plan de pago definido por los ingresos.

SECCIÓN 6: SOLICITUDES, ENTENDIMIENTOS, AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO (CONTINUACIÓN)

Identificación del prestatario: Nombre del prestatario: _____ Número de Seguro Social: _____

Si actualmente estoy pagando mis Préstamos del Direct Loan Program por medio de un plan IBR y solicito un cambio a otro plan de pago definido por lo ingresos, solicito una suspensión temporal de cobro reducido de un mes respecto del monto de pago mensual de mi plan IBR o de \$5, el que sea mayor (a menos que solicite otro monto a continuación o que rechace la suspensión temporal de cobro), a fin de ayudarme durante mi transición desde un plan IBR al nuevo plan de pago definido por los ingresos que solicité.

Solicito una suspensión temporal de cobro con pago reducido por un mes por la cantidad de: _____ (debe ser de al menos \$5).

Entiendo que:

- Si no le proporciono a mi acreedor este formulario completado y cualquier otro tipo de documentación requerida, no me colocarán en el plan que solicité ni se procesará mi solicitud para una recertificación o para un nuevo cálculo.
- Podré elegir un plan de pago diferente para cualquier préstamo que no cumpla con los requisitos para un pago definido por los ingresos.
- Si anteriormente solicité una suspensión temporal de cobro con pago reducido de menos de \$5, mi acreedor otorgará mi suspensión temporal de cobro por \$5.
- Si solicito un cambio del Plan IBR a un plan de pago definido por los ingresos diferente, puedo rechazar la suspensión temporal de cobro con pago reducido de un mes descrita anteriormente contactando a mi acreedor. Si rechazo la suspensión temporal de cobro, seré asignado al Plan de Pago Básico y no podré cambiar de plan de pago hasta que haya hecho un pago mensual conforme a ese plan.
- Si solicito el Plan ICR, el monto de mi pago inicial será el de los intereses que se acumulen cada mes sobre mi préstamo hasta que el acreedor de mi préstamo reciba la documentación sobre los ingresos necesaria para calcular el monto de pago. Si no puedo abonar el monto del pago inicial, podré ponerme en contacto con el acreedor de mis préstamos para solicitar una suspensión temporal de cobro.
- Si estoy casado y solicito el plan ICR, mi cónyuge y yo tenemos la opción de pagar nuestros Préstamos del Direct Loan Program de forma conjunta conforme a este plan. La entidad administradora de mis préstamos puede proporcionarme información acerca de esta opción.
- Si tengo préstamos del Programa FFEL, es posible que mi cónyuge deba darle a mi acreedor acceso a su información que figura en el Sistema Nacional de Registro de Préstamos Educativos (National Student Loan Data System o NSLDS, por sus siglas en inglés). Si esto se aplica a mi caso, mi acreedor se pondrá en contacto conmigo para brindarme instrucciones adicionales.
- Es posible que mi acreedor me otorgue una suspensión temporal de cobro mientras se procesa mi solicitud o para cubrir cualquier período de retraso de pago que exista cuando presente mi solicitud.

Autorizo a la entidad a la que presento esta solicitud y sus agentes a que se comuniquen conmigo con respecto a mi solicitud o mis préstamos a cualquier número de teléfono celular que proporcione en este momento o en el futuro mediante el uso de sistemas de marcado automático o mensajes de voz o de texto artificiales o pregrabados.

Si apruebo (marqué la casilla en la Sección 5A) para autorizar la recuperación de FTI del IRS, también doy mi **consentimiento** para que el Departamento de EE. UU. divulgue al IRS mi información de identificación personal, como se describe en la Sección 5A y **acepto** las condiciones para permitir la divulgación de mi FTI para los fines de esta solicitud de plan IDR.

Certifico bajo pena de perjurio de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, que toda la información proporcionada en el presente formulario y en cualquier documento que lo acompañe es verídica, completa y correcta. Además, certifico que pagaré mis préstamos de acuerdo con los términos de mi pagaré y el calendario de pago.

Firma del prestatario _____ **Fecha** _____

SECCIÓN 7: A DÓNDE ENVIAR EL FORMULARIO COMPLETADO

Envíe el formulario completo y toda la documentación necesaria a: (Si no aparece una dirección, envíela a su acreedor).

Si necesita ayuda para llenar este formulario, llame a: (Si no aparece un número de teléfono, llame a su acreedor).

SECCIÓN 8: INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO

Imprima o escriba con letra de imprenta y tinta oscura. Complete las fechas en formato mes-día-año (mm-dd-aaaa). Ejemplo: 14 de marzo de 2023 = 03-14-2023. Incluya su nombre y apellido y su número de cuenta en toda la documentación que se le exija presentar con este formulario. Envíe el formulario completo y toda la documentación necesaria a la dirección que se indica en la Sección 7.

SECCIÓN 9: DEFINICIONES

Definiciones comunes para todos los planes:

La **capitalización** consiste en sumar los intereses no pagados al saldo de capital de su préstamo. Esto aumentará el saldo de capital y el costo total de su préstamo.

El **aplazamiento de pago** es un período durante el cual usted tiene derecho a posponer el pago de sus préstamos. No se le suelen cobrar los intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos con subsidio del interés. Siempre se le cobran intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos sin subsidio del interés.

El **Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan)** incluye Préstamos con subsidio del interés, Préstamos sin subsidio del interés, Préstamos PLUS y Préstamos de Consolidación del Direct Loan Program.

El **tamaño de su familia** siempre lo incluye a usted y a sus hijos (incluidos hijos no nacidos que nacerán durante el año para el cual certifica el tamaño de su familia), si sus hijos recibirán más de la mitad de su manutención de parte suya.

Para los prestatarios del programa de Préstamo del Direct Loan Program que eligen dar su consentimiento: para cualquier plan, el tamaño de la familia incluye a su cónyuge solo si presentó su declaración federal de impuestos como casado que presenta una declaración conjunta, a menos que haya indicado que está separado de su cónyuge.

Para todos los prestatarios de préstamos del Programa FFEL y prestatarios del programa de Préstamos del Direct Loan Program que eligen no dar su consentimiento o eligen proporcionar documentación de ingresos alternativos: para los Planes PAYE, IBR e ICR, el tamaño de la familia siempre incluye a su cónyuge. Para el plan SAVE (anteriormente REPAYE), el tamaño de su familia incluye a su cónyuge, a menos que los ingresos de su cónyuge no se incluyan en el cálculo del monto de pago.

Para todos los planes, el tamaño de su familia también incluye a otras personas solo si viven con usted ahora, reciben más de la mitad de su manutención de parte suya y seguirán recibiendo dicha manutención durante el año en el cual certifica el tamaño de su familia. La manutención incluye dinero, regalos, préstamos, vivienda, alimentos, ropa, automóvil, atención médica y odontológica y pago de los costos universitarios. El tamaño de su familia puede ser diferente de la cantidad de exenciones que usted reclame a efectos impositivos.

El **Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL)** incluye Préstamos Federales Stafford (con y sin subsidio del interés), Préstamos Federales PLUS, Préstamos Federales de Consolidación y Préstamos Complementarios para Estudiantes (SLS, por sus siglas en inglés).

Una **suspensión temporal de cobro** es un período durante el cual se le permite posponer temporalmente los pagos, extender el periodo para efectuar los pagos, o temporalmente hacer pagos más pequeños de lo programado.

El **acreedor** de su préstamo del Direct Loan Program es el Departamento de Educación de EE. UU. (el Departamento). El acreedor de sus préstamos del Programa FFEL puede ser una entidad crediticia, un mercado secundario, una agencia garante de préstamos o el Departamento. Su acreedor puede utilizar una entidad administradora de préstamos para encargarse de la facturación, el pago, las opciones de pago y otras notificaciones. Las referencias a "su acreedor" hechas en el presente formulario pueden referirse ya sea a su acreedor o a la entidad que administra sus préstamos.

SECCIÓN 9: DEFINICIONES (CONTINUACIÓN)

Tener un **determinado grado de dificultad económica** es uno de los requisitos para el otorgamiento de los Planes IBR y PAYE. Tiene un determinado grado de dificultad económica cuando el monto anual adeudado de todos sus préstamos autorizados (y, si debe proporcionar documentación de los ingresos de su cónyuge, el monto anual adeudado de los préstamos autorizados de su cónyuge) supera lo que pagaría conforme a PAYE o IBR.

El monto anual adeudado se calcula en función de (1) el monto total adeudado por préstamos autorizados en el momento en el cual comenzó el período de pago de tales préstamos o (2) el monto total adeudado por préstamos autorizados en el momento en el cual solicitó por primera vez el Plan IBR o el Plan PAYE. El monto anual adeudado se calcula mediante el Plan de Pago Básico con un período de pago de 10 años, independientemente del tipo de préstamo. Al determinar si usted tiene un grado de dificultades económicas para el Plan PAYE, el Departamento incluirá los préstamos del Programa FFEL que tiene en cuenta a pesar de que estos préstamos no reúnen los requisitos para ser reembolsados en virtud del Plan PAYE, a excepción de: (1) los préstamos del Programa FFEL en incumplimiento de pago, (2) los Préstamos Federales PLUS otorgados a padres prestatarios o (3) los Préstamos Federales de Consolidación que cubran Préstamos Federales PLUS o Préstamos PLUS del Direct Loan Program otorgados a padres prestatarios.

El monto de la **pauta de pobreza** es la cifra que publica cada año el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS, por sus siglas en inglés) para el tamaño de su familia y el estado donde reside en aspe.hhs.gov/poverty-guidelines. Si no reside en un estado identificado en la pauta de pobreza, su monto de la pauta de pobreza es el utilizado en los 48 estados contiguos.

El **Plan de Pago Básico** tiene un monto de pago mensual fijo en un período de pago de hasta 10 años para préstamos que no sean Préstamos de Consolidación del Direct Loan Program o Préstamos Federales de Consolidación, o hasta 30 años para Préstamos de Consolidación del Direct Loan Program y Préstamos Federales de Consolidación.

Definiciones para el Plan SAVE (anteriormente conocido como REPAYE):

El **Plan de Pago para una Educación de Calidad (SAVE) (anteriormente conocido como Plan de Pago Según Sus Ingresos Revisado [REPAYE])** es un plan con pagos mensuales que, por lo general, equivalen al 10 % de sus ingresos discretos dividido por 12.

Los ingresos discretos para el caso del Plan SAVE son el monto por el cual sus ingresos superan el 225 % del monto de la pauta de pobreza.

Los préstamos autorizados para el Plan SAVE son los préstamos del Direct Loan Program, excepto: (1) un préstamo en incumplimiento de pago, (2) un Préstamo PLUS del Direct Loan Program otorgado a un padre prestatario o (3) un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program con el que se pagó un Préstamo PLUS del Direct Loan Program o un Préstamo Federal PLUS otorgado a un padre prestatario.

Definiciones para el PLAN PAYE:

El Plan de Pago Según Sus Ingresos (PAYE) es un plan con pagos mensuales que, por lo general, equivalen al 10 % de sus ingresos discretos dividido por 12.

Los ingresos discretos para el caso del Plan PAYE son el monto por el cual sus ingresos superan el 150 % del monto de la pauta de pobreza.

Los préstamos autorizados para el Plan PAYE son los préstamos del Direct Loan Program, excepto: (1) un préstamo en incumplimiento de pago, (2) un Préstamo PLUS del Direct Loan Program otorgado a un padre prestatario o (3) un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program con el que se pagó un Préstamo PLUS del Direct Loan Program o un Préstamo Federal PLUS otorgado a un padre prestatario.

Usted es un prestatario nuevo para el Plan PAYE si: (1) no tiene un saldo pendiente sobre un préstamo del Direct Loan Program o del Programa FFEL al 1° de octubre de 2007, o no tiene saldo pendiente sobre un préstamo del Direct Loan Program o del Programa FFEL cuando obtiene un nuevo préstamo el 1° de octubre de 2007, o después de dicha fecha, y (2) recibe un desembolso de un préstamo autorizado el 1° de octubre de 2011, o después de dicha fecha, o recibe un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program por una solicitud recibida el 1° de octubre de 2011, o después de dicha fecha.

Definiciones para el PLAN IBR:

El **Plan de Pago Basado en los Ingresos (IBR)** es un plan de pago con pagos mensuales que, por lo general, equivalen al 15 % (10 % si es un prestatario nuevo) de sus ingresos discretos dividido por 12.

Los ingresos discretos para el caso del Plan IBR son el monto por el cual su ingreso bruto ajustado supera el 150 % del monto de la pauta de pobreza.

SECCIÓN 9: DEFINICIONES (CONTINUACIÓN)

Los préstamos autorizados para el Plan IBR son los del Direct Loan Program y el Programa FFEL, excepto: (1) un préstamo en incumplimiento de pago, (2) un Préstamo PLUS del Direct Loan Program o un Préstamo Federal PLUS otorgado a un padre prestatario o (3) un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program o un Préstamo Federal de Consolidación con el que se pagó un Préstamo PLUS del Direct Loan Program o un Préstamo Federal PLUS otorgado a un padre prestatario.

Usted es un **prestatario nuevo del Plan IBR** si (1) no tiene un saldo pendiente en un Préstamo del Direct Loan Program o del Programa FFEL al 1° de julio de 2014 o (2) no tiene saldos pendientes en Préstamos del Direct Loan Program o del Programa FFEL cuando obtiene un nuevo préstamo el 1° de julio de 2014 o después de dicha fecha.

Definiciones para el PLAN ICR:

El **Plan de Pago Condicional al Ingreso (ICR)** es un plan con pagos mensuales en base a lo que sea menor de (1) lo que pagaría con un plan de pago con un pago mensual fijo por 12 años, ajustado en función de sus ingresos o (2) el 20 % de sus ingresos discretos dividido por 12.

Los ingresos discretos para el caso del Plan ICR son el monto por el cual su ingreso bruto ajustado supera el monto de la pauta de pobreza en el estado en el que reside y el tamaño de su familia.

Los préstamos autorizados para el Plan ICR son los préstamos del Direct Loan Program, excepto: (1) un préstamo en incumplimiento de pago, (2) un Préstamo PLUS del Direct Loan Program otorgado a un padre prestatario o (3) un Préstamo de Consolidación PLUS del Direct Loan Program (en base a una solicitud recibida antes del 1° de julio de 2006, con el que se pagó un Préstamo PLUS del Direct Loan Program o un Préstamo Federal PLUS otorgado a un padre prestatario). Sin embargo, un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program otorgado en base a una solicitud recibida el 1° de julio de 2006, o después de dicha fecha, y con el que se pagó un Préstamo PLUS del Direct Loan Program o un Préstamo Federal PLUS otorgado a un padre prestatario, reúne los requisitos para el Plan ICR.

SECCIÓN 10: INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS DEL PLAN DE PAGO DEFINIDO POR LOS INGRESOS

Consulte la tabla a continuación para conocer la información general y los requisitos de participación del plan de pago definido por los ingresos.

Característica del plan	SAVE (anteriormente REPAYE)	PAYE	IBR	ICR
Monto del pago	En general, 10 % de los ingresos discretos.	En general, 10 % de los ingresos discretos.	Nunca superior al 15 % de los ingresos discretos.	Menos de 20 % de los ingresos discretos o de lo que pagaría conforme a un plan de pago con pagos fijos por 12 años, ajustado en función de sus ingresos.
Capitalización sobre el monto del pago	Ninguno. Su pago podría exceder lo que habría pagado conforme al Plan de Pago Básico a 10 años.	Lo que habría pagado conforme al Plan de Pago Básico a 10 años cuando ingresó al plan.	Lo que habría pagado conforme al Plan de Pago Básico a 10 años cuando ingresó al plan.	Ninguno. Su pago podría exceder lo que habría pagado conforme al Plan de Pago Básico a 10 años.
Prestatarios casados	Su pago se basará en la deuda de los préstamos y los ingresos combinados de usted y su cónyuge solo si presentan una declaración federal de impuestos sobre los ingresos conjunta, a menos que usted y su cónyuge (1) estén separados o que (2) usted no pueda acceder razonablemente a la información sobre los ingresos de su cónyuge.	Su pago se basará en la deuda de los préstamos y los ingresos combinados de usted y su cónyuge solo si presentan una declaración federal de impuestos sobre los ingresos conjunta, a menos que usted y su cónyuge (1) estén separados o que (2) usted no pueda acceder razonablemente a la información sobre los ingresos de su cónyuge.	Su pago se basará en la deuda de los préstamos y los ingresos combinados de usted y su cónyuge solo si presentan una declaración federal de impuestos sobre los ingresos conjunta, a menos que usted y su cónyuge (1) estén separados o que (2) usted no pueda acceder razonablemente a la información sobre los ingresos de su cónyuge.	Su pago se basará en los ingresos combinados de usted y su cónyuge solo si presentan una declaración federal de impuestos sobre los ingresos conjunta, a menos que usted y su cónyuge (1) estén separados o que (2) usted no pueda acceder razonablemente a la información sobre los ingresos de su cónyuge.
Responsabilidad del prestatario respecto de los intereses	En todos los préstamos, usted no tiene que pagar la diferencia entre el monto de su pago mensual y los intereses que se acumulan mientras permanece en el plan.	En el caso de préstamos con subsidio, usted no tiene que pagar la diferencia entre el monto de su pago mensual y los intereses que se acumulan para sus primeros 3 años consecutivos en el plan.	En el caso de préstamos con subsidio, usted no tiene que pagar la diferencia entre el monto de su pago mensual y los intereses que se acumulan para sus primeros 3 años consecutivos en el plan.	Usted es responsable de pagar todos los intereses que se acumulen.

Característica del plan	SAVE (anteriormente REPAYE)	PAYE	IBR	ICR
Periodo de condonación	Si solo tiene préstamos autorizados que recibió para estudios de pregrado, cualquier saldo restante se condona después de 20 años de pago calificado. Si tiene algún préstamo autorizado que recibió para estudios de posgrado o posgrado profesional, cualquier saldo restante se condona después de 25 años de pago calificado de todos sus préstamos. Es posible que la condonación sea tributable.	Cualquier saldo restante se condonará luego de 20 años de pago calificado y es posible que sea tributable.	Cualquier saldo restante se condonará luego de los 25 años de pago calificado como máximo y es posible que sea tributable.	Cualquier saldo restante se condonará luego de 25 años de pago calificado y es posible que sea tributable.
Criterios de selección por ingresos	Ninguno	Debe tener un “determinado grado de dificultad económica”.	Debe tener un “determinado grado de dificultad económica”.	Ninguno
Criterios de selección del prestatario	Usted debe ser un prestatario de Préstamos del Direct Loan Program con préstamos autorizados.	Usted debe ser un “prestatario nuevo” con Préstamos del Direct Loan Program autorizados.	Usted debe ser un prestatario del Direct Loan Program o del Programa FFEL con préstamos autorizados.	Usted debe ser un prestatario de Préstamos del Direct Loan Program con préstamos autorizados.
Volver a certificar los ingresos y el tamaño de su familia	Anualmente. La falta de presentación de la documentación en la fecha límite puede dar lugar a un aumento de su pago para garantizar que su préstamo se pague en su totalidad en lo que sea menor entre un período de 10 años o lo que reste de un período de 20 o 25 años.	Anualmente. La falta de presentación de la documentación en la fecha límite puede dar lugar a un aumento del monto de pago al monto del pago básico a 10 años.	Anualmente. La falta de presentación de la documentación en la fecha límite dará lugar a la capitalización de intereses y aumentará el monto de pago al monto de pago estándar de 10 años.	Anualmente. La falta de presentación de la documentación en la fecha límite dará lugar a que el nuevo cálculo de su monto de pago sea el monto de pago estándar de 10 años.
Abandono del plan	En cualquier momento podrá cambiarse a cualquier otro plan de pago cuyos requisitos cumpla.	En cualquier momento podrá cambiarse a cualquier otro plan de pago cuyos requisitos cumpla.	Si usted desea abandonar este plan, será asignado a un Plan de Pago Básico. Es posible que no pueda cambiar de plan hasta que haya hecho un pago mediante ese plan o una suspensión temporal de cobro con pago reducido.	En cualquier momento podrá cambiarse a cualquier otro plan de pago cuyos requisitos cumpla.

Característica del plan	SAVE (anteriormente REPAYE)	PAYE	IBR	ICR
Capitalización de intereses	Ninguno	Ninguno	Si usted está decidido a no tener un “determinado grado de dificultad económica”, si no certifica nuevamente su ingreso para la fecha límite, o abandona el plan, se capitaliza el interés.	Ninguno

SECCIÓN 11: EJEMPLOS DE MONTOS DE PAGO

Para hacer un cálculo aproximado de los montos de pago según todos los planes de pago, visite [StudentAid.gov/loan-simulator/](https://studentaid.gov/loan-simulator/).

SECCIÓN 12: AVISOS IMPORTANTES

Declaración de la Ley de Confidencialidad.

Autoridades: las autoridades para recopilar la información solicitada de usted y sobre usted se encuentran en las secciones 421 y siguientes y 451 y siguientes de la Ley de Educación Superior de 1965 (HEA, por sus siglas en inglés) y sus enmiendas (artículos 1071 y siguientes del título 20 del U.S.C. y los artículos 1087 y siguientes del título 20 del U.S.C.) y las autoridades para recolectar y utilizar su número de Seguro Social (SSN) se encuentran en las secciones 428B(f) y 484(a)(4) de la HEA [artículos 1078-2(f) y 1091(a)(4) del título 20 del U.S.C.] y el artículo 7701(b) del título 31 del U.S.C.

Objetivos: los objetivos principales de recolectar información en este formulario, incluido su SSN, son los de verificar su identidad, determinar su derecho a recibir un préstamo o un beneficio relacionado con un préstamo (tal como un aplazamiento de pago, una suspensión temporal de cobro, una condonación o perdón) mediante el Programa FFEL y/o el Direct Loan Program, permitir la administración de sus préstamos y, si es necesario, ubicarlo para cobrar e informarle sobre sus préstamos, en caso de que se atrase en el pago o incurra en un incumplimiento de pago de sus préstamos. También utilizamos su SSN para identificar su cuenta y permitirle el acceso a la información de su cuenta por vía electrónica.

Divulgaciones: la información provista en la Solicitud del Plan de Pago Determinado por los Ingresos (IDR) solo se divulgará fuera del Departamento con consentimiento previo por escrito o según lo permita la Ley de Privacidad de 1974, y sus enmiendas (Ley de Privacidad) (artículo 552a del título 5 del U.S.C.). Una de las excepciones al requisito de consentimiento previo por escrito de la Ley de Privacidad que permite la divulgación, sin consentimiento, es para “usos normales” que el Departamento publica en nuestros Avisos del Sistema de Registros de Datos (SORN, por sus siglas en inglés). El Departamento puede divulgar, sin consentimiento, la información provista en el formulario de Solicitud de Plan IDR, caso por caso o conforme a un programa de cotejo electrónico de datos, a terceros conforme a los usos normales identificados en el “Sistema General de Formalización y Desembolso” (18-11-02) SORN. Este aviso está disponible en la página web del Departamento “Privacy Act System of Record Notice Issuances” (Emisiones de Avisos de Sistema de Registro de la Ley de Privacidad [SORN]) que se encuentra en <https://www2.ed.gov/notices/ed-pia.html>.

Estos usos normales incluyen, entre otros, los siguientes:

- Para ayudar con la determinación del derecho a participar y los beneficios del programa, el Departamento puede divulgar registros a instituciones de educación superior, instituciones financieras, administradores externos de préstamos y agencias federales, estatales, tribales o locales;
- Para mantener datos que respalden la existencia de una obligación legal de reembolsar fondos desembolsados conforme a los programas de la HEA del título IV, incluida documentación como pagarés y otros acuerdos, el Departamento puede divulgar registros a instituciones de educación superior, administradores externos de préstamos y agencias federales;
- Para ayudar a un prestamista autorizado a procesar el plan IDR de un beneficiario de ayuda, el Departamento puede divulgar registros, incluidos, entre otros, el monto del pago mensual calculado en función del plan IDR seleccionado y las ADOI, a los prestamistas autorizados.
- Si el Departamento contrata a una entidad para realizar cualquier función que requiera la divulgación de registros en este sistema a los empleados del contratista, el Departamento puede divulgar los registros a esos empleados. Como parte de tal contrato, el Departamento le exigirá al contratista que mantenga garantías para proteger la seguridad y confidencialidad de los registros que se divulgan.

Para usos normales adicionales, consulte el “Sistema General de Formalización y Desembolso” (18-11-02) SORN. Este aviso está disponible en la página web del Departamento “Privacy Act System of Record Notice Issuances” (Emisiones de Avisos de Sistema de Registro de la Ley de Privacidad [SORN]) que se encuentra en <https://www2.ed.gov/notices/ed-pia.html>.

Consecuencias de la falta de suministro de información: Participar en el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) o en el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan) y proporcionar al Departamento su SSN y la información solicitada es obligatorio para participar.

SECCIÓN 12: AVISOS IMPORTANTES (CONTINUACIÓN)

Aviso sobre reducción de trámites. De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites de 1995 (conocida en inglés como Paperwork Reduction Act), no será obligatorio responder a un instrumento de recolección de datos, a menos que este exhiba un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido de la OMB para este instrumento de recolección de datos es 1845-0102. El tiempo promedio requerido para llenar este instrumento de recolección de datos es de 20 minutos (0.33 horas) por respuesta, incluido el tiempo que se requiere para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recolectar y mantener los datos necesarios, completar y revisar la información recolectada. Las personas están obligadas a responder a este instrumento de recolección de datos para recibir un beneficio conforme a las normas de los artículos 682.215, 685.209 o 685.221 del título 34 del Código de Reglamentos Federales (CFR, por sus siglas en inglés).

Si tiene comentarios o inquietudes acerca del estado de su presentación personal de este formulario, comuníquese directamente con los acreedores de sus préstamos (consulte la Sección 7).